

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
182
Fecha de Aprobación
10 ABR 2018
ROL S.I.I
2825-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 121 de fecha 26/01/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5142922 de fecha 29/03/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,00 m² ubicada en BRAULIO MUÑOZ CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 177 Lote N° 5 manzana M localidad o loteo PRIMAVERA I sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN ANTHONY ROJAS WILLIAMS	11.815.302-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.		76.797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PSJE. BRAULIO MUÑOZ N° 177, POBL. PRIMAVERA

PROPIETARIO: CRISTIAN ROJAS WILLIAMS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1.	VIVIENDA	89,00	C4	124.993	11.124.377
2.	PRESUPUESTO TOTAL				11.124.377
3.		1,50%	Ampliación		166.866
	DERECHOS MUNICIPALES				166.866

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Alteración y Ampliación de 89,00 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso, **Rol 2825-5**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 9785 de fecha 07.08.96, por una superficie de 46,44m²., con Recepción Final N° 6235 de fecha 22.11.96

- La **Alteración** se encuentran graficadas en plano 1 de arquitectura.
- La **Ampliación** de 89,00m² está compuesta por:
 - 1° piso: comedor, baño 01 y escalera.
 - 2° piso: baño 02, dormitorio 1, dormitorio 2 ,baño 3 y bodega.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda**, en dos pisos, queda con:

- **Superficie total construida: 135,40m²**
- **Superficie predial: 78,30m²**
- **Programa definitivo vivienda:**
 - 1° piso: comedor, living, cocina, baño 01 y escalera.
 - 2° piso: baño 02, dormitorio 1, dormitorio 2, baño 3, bodega y bodega sala multiuso.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, el arquitecto **Guillermo Guerrero Juica**, RUT 16.134.041-3 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/MNDZ/gzn

K-26.122